



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 13 DE MAYO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-002-2016-00049-00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	GARECO S.A.S.
Asunto	RECONOCE PERSONERÍA SE INFORMA AL APODERADO NO ACCEDE A LO SOLICITADO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1216

En atención al memorial que antecede, el Juzgado procede a reconocerle personería al Dr. **FRANCISCO JOSÉ VALENCIA MONTOYA**, abogado con T.P 256.262 del C.S de la J., en la forma y términos del poder otorgado, para que, en nombre y representación del demandado LUIS CARLOS GARCÍA CORREA, quien actúa en la causa como Representante Legal Suplente de Consorcio VEGA – GARECO S.A.S., continúe y lleve hasta su terminación el presente proceso ejecutivo.

Frente a la solicitud del abogado **VALENCIA MONTOYA** de que se informe si la empresa Vivienda de Antioquia (VIVA), transfirió efectivamente la suma de \$526'350.000 a la cuenta del Despacho Judicial, por intermedio del Banco Agrario de Colombia (Cuenta No. 050012031002), de acuerdo con el auto del 16 de febrero del 2016 (embargo), se le hace saber que, de acuerdo al reporte de títulos del Banco Agrario de Colombia, a la fecha a favor del presente proceso se encuentra consignada la suma de \$ 58.296.255.

A su vez, ha de remitir al memorialista al auto del 3 de septiembre del 2019 (folio 87), a través del cual se puso en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Empresa de Vivienda de Antioquia (VIVA), al oficio 1158, donde informan "*que no existen créditos a favor de la empresa GARECO S.A.*" (folio 85)





En cuanto a la petición de envío del link del proceso para consultarlo en su totalidad, se le indica al apoderado que no es procedente, en vista de que a la fecha y dadas las condiciones especiales de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín por su excesiva carga laboral y el gran número de expedientes a cargo, no se cuenta con todos procesos digitalizados.

Por lo anterior, ha de indicarse que, para la revisión del mismo, puede acercarse a las instalaciones de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

